

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2586056

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A D. XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA, MINISTRA DE SALUD, A CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA

Núm. 12.- Santiago, 19 de marzo de 2024.

Visto:

Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 251 de 6 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Ministra de Salud; en el decreto supremo N° 147 Establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del servicio exterior de Chile, de 20 de septiembre de 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo dispuesto en el decreto supremo N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

- Que, entre el 5 y 7 de marzo de 2024, tendrá lugar: Foro Mundial para la eliminación del Cáncer Cervicouterino: Avanzado en el llamado a la acción, instancia en la cual participará la Sra. Ministra de Salud D. Ximena Paz Aguilera Sanhueza.
- Que, por razones de buen servicio, la Sra. Ministra participará los días 6 y 7 de marzo de 2024 en la actividad señalada.
- Que, atendida la relevancia nacional e internacional, se estimó necesario designar a la Sra. Ministra de Salud en comisión de servicio al extranjero en representación de nuestro país.
- Que, se adjunta invitación, programa y agenda donde indican detalle de las actividades a realizar durante el período de la presente Comisión de Servicio.

Decreto:

1.- Aprueba, comisión de servicios desde el 6 y 7 de marzo de 2024, período que consideran las actividades a desarrollar y los traslados aéreos, de D. Ximena Paz Aguilera Sanhueza, RUN: 9.530.047-2, Titular, Ministra de Salud, Grado B, quien participará en: Foro Mundial para la eliminación del Cáncer Cervicouterino: Avanzado en el llamado a la acción en Cartagena de Indias, Colombia.

2.- Declárase que la persona en referencia continuará percibiendo sus remuneraciones mensuales en moneda nacional, las que se derivarán del presupuesto del Ministerio de Salud del año 2024.

CVE 2586056

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 21-12-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág. : 28
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Decreto número 12, de 2024.- Designa en comisión de servicio en el extranjero a doña Ximena Paz Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud, a Cartagena de Indias, Colombia**

3.- Se deja constancia de que los costos asociados a viatico y pasajes serán financiados Organización Panamericana de la Salud.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Andrea Albagli Iruretagoyena, Ministra de Salud (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 12, 19 de Marzo 2024.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

**CVE 2586056**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl